



ACUERDO No.CSJCUA22-110
25 de noviembre de 22

“Por medio del cual se aclara el Acuerdo CSJCUA22-107 del 04 de noviembre de 2022, mediante el cual se formuló las listas de elegibles para los cargos de la Convocatoria No.4 con ocasión de las opciones de opciones de sede del mes de octubre del año 2022”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en atención a lo decidido en sesión No. 41 del 23 de noviembre de 2022 y

CONSIDERANDO

Que este Consejo Seccional, mediante el Acuerdo CSJCUA22-107 de 04 de noviembre de 2022, formuló entre otros, para el Juzgado Civil del Circuito de Ubaté, Lista de Elegibles para proveer por el sistema de concurso el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito.

Que por error involuntario de transcripción, se incluyó a la aspirante Daniela Constanza Rosero Manrique, como segunda aspirante en la lista del Juzgado Civil del Circuito de Ubaté.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la ley 1437 en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.

Que con el propósito de no afectar las expectativas de la aspirante, se hace necesario excluir a la aspirante Daniela Constanza Rosero Manrique, como segunda en la lista formulada para el Juzgado Civil del Circuito de Ubaté, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador del Juzgado Circuito grado Nominado al no optar en el formato de opción de sede de la convocatoria No. 4 en el mes de octubre del año 2022.

Por lo anotado el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca,

ACUERDA:

ARTÍCULO 01°. Aclarar parcialmente el artículo primero del Acuerdo CSJCUA22-107 del 04 de noviembre de 2022, en lo atinente a la lista de elegibles a formular al Juzgado Civil del Circuito de Ubaté, para el cargo de Sustanciador, así :

“ARTÍCULO 01°: Formular en orden descendente de puntaje, las siguientes listas de elegibles para la provisión de los cargos de despachos, relacionados a continuación; conforme al registro de elegibles integrados por quienes superaron el concurso de méritos y optaron dentro del término legal por vacantes publicadas, así:
(...)

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE UBATE

1069264276	CONTRERAS SANCHEZ	Oficial Mayor o sustanciador	Nominado	672,34
------------	----------------------	---------------------------------	----------	--------



Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJCUA22-110 del 25 de noviembre de 2022. Por medio del cual se aclara el Acuerdo CSJCUA22-107 del 04 de noviembre de 2022, mediante el cual se formuló las listas de elegibles para los cargos de la Convocatoria No.4 con ocasión de las opciones de opciones de sede del mes de octubre del año 2022

	YULI PAOLA	de Juzgado de Circuito		
--	------------	---------------------------	--	--

(...)"

ARTICULO 02°. Las demás listas de elegibles conformadas en el Artículo 01° del Acuerdo CSJCUA22-107 del 04 de noviembre de 2022, permanecen sin modificación.

ARTICULO 03 ° Las restantes disposiciones del Acuerdo CSJCUA22-107 del 04 de noviembre de 2022, que no sean contrarias al presente, continúan vigentes.

ARTICULO 04° Remitir copia del presente Acuerdo a los nominadores, haciéndole saber de los términos para efectuar y comunicar los nombramientos y que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 175 de la ley 270, como autoridad nominadora deben "... Comunicar... al Consejo Seccional de la Judicatura, las novedades administrativas..."

ARTICULO 05°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ALVARO RESTREPO
VALENCIA
Presidente

ARV/agg